



TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 4/03
PROMOCIONES: 40640 Y 44460

9° CUADERNO

1

México, Distrito Federal, a catorce de julio

de dos mil nueve. -----

A sus autos los escritos y anexos recibidos el diecinueve de junio y seis de julio de dos mil nueve, suscritos por el C. Normando López Meixueiro, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, personalidad que tiene acreditada en autos, mediante los cuales, en cumplimiento al proveído de este Tribunal de veintiséis de mayo del presente año, por el que se reservó de proveer respecto del escrito recibido el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, hasta en tanto se aclarara la denominación del Sindicato señalado en los citados documentos, manifiesta:-----

“La confusión se suscitó debido al cambio de denominación del Instituto para quedar INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; no obstante; y como acertadamente lo advirtió el Pleno de ese H. Tribunal, al reservarse a proveer lo conducente hasta en tanto ello se aclarara, atendiendo a que se encuentra debidamente acreditada la calidad del suscrito como Secretario General del SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, y toda vez que ha sido superada la imprecisión, me permito reiterar nuestra atenta solicitud de que se tome nota de los trabajos y reformas estatutarias, así como la ampliación del período de gestión del Comité Ejecutivo Nacional, de nuestro Sindicato, actos aprobados en la Primera Convención Nacional Extraordinaria.”-----

Con fundamento en los artículos 77 fracción II, 124, 124 “A”, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal, provee:-----

Ténganse por hechas las manifestaciones del ocurso y en atención a las mismas, téngasele aclarando la denominación de la Organización Sindical que representa, respecto del escrito y anexos recibidos el dieciséis de diciembre de dos mil ocho (**Prom. 78897, fs.**



LA GENERAL
DE
ERDOS

604 a 744 del 9° Cuaderno); como Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.-----

En atención a lo anterior, analizadas las manifestaciones y documentos recibidos el dieciséis de diciembre de dos mil ocho, en especial el Acta de la Primera Convención Nacional Extraordinaria del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, efectuada los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de noviembre de dos mil ocho, y Convocatoria respectiva, con fundamento en los artículos 77 fracción II, 124 y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; así como numerales 13 fracción I, 15, 69, 77, 80, 81, 83, 84, 98 y 124 de los Estatutos de la citada Organización Sindical, vigentes y registrados de la foja tres mil doscientas sesenta y ocho a la tres mil trescientas sesenta y seis, del Tercer Cuaderno del expediente en que se actúa, tómesese nota de las reformas efectuadas al citado Ordenamiento Estatutario, las cuales consistieron genéricamente en: **a)** Cambian las Convenciones Nacionales por Congresos Nacionales, conservando las mismas facultades; **b)** Los Congresos Nacionales Ordinarios serán cada seis años; **c)** Se crean las Secretarías De Capacitación Política Sindical; De Vinculación Institucional; y De Estadística; asimismo se aumentaron cinco Delegados ante la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado; señalándose sus respectivas funciones y obligaciones; **d)** El artículo 50 "De los derechos de las Secciones", adiciona el párrafo segundo, que establece: **"A QUE EL SECRETARIO GENERAL SECCIONAL REPRESENTA A LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE COMO DELEGADO EFECTIVO ESTANDO OBLIGADO A CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR UN DELEGADO SUPLENTE EN LOS CONGRESOS**



TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



LA GENERAL
DE
ERDOS

EXPEDIENTE: R.S. 4/03
PROMOCIONES: 40640 Y 44460

9º CUADERNO

3

NACIONALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO REFERENTE A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE.”; e) Se modifica el artículo 51, de la siguiente forma: “ LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; ASÍ COMO LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE GOBIERNO DEL SUNTINEGI SERÁN ELECTOS EN EL CONGRESO NACIONAL Y DURARÁN SEIS AÑOS EN SU EJERCICIO, SIN EMBARGO, CUANDO EL CONGRESO NACIONAL ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL SUNTINEGI Y PARA LA DEFENSA EFECTIVA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS TRABAJADORES, PODRÁ ACORDAR LA AMPLIACIÓN DEL EJERCICIO DE UNO O MÁS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y ÓRGANOS DE GOBIERNO,” f) El numeral 55, “De la elección de los Comités Ejecutivos Seccionales”, ahora señala: “LOS REPRESENTANTES SECCIONALES SERÁN ELECTOS POR EL VOTO DIRECTO Y SECRETO EMITIDO POR LOS TRABAJADORES EN LA ASAMBLEA CONVOCADA EX PROFESO PARA TAL FIN EN CADA CENTRO DE TRABAJO, CON UNA DURACIÓN DE SEIS AÑOS EN SU EJERCICIO Y PODRÁN PARTICIPAR SIN IMPEDIMENTO EN LAS ELECCIONES APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS”; g) El artículo 64, incluyó a los Secretarios de Organización; y de Relaciones Exteriores, ~~para convocar conjuntamente con el Secretario General, al~~ Pleno del Comité Ejecutivo Nacional; y h) Se modifica el artículo 85, “De los participantes en las reuniones sindicales”, de la siguiente forma: “ CONGRESOS NACIONALES ORDINARIOS: I. EL CEN. DEL SUNTINEGI SALIENTE, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DELEGADOS ANTE LA FSTSE. II. EL CEN DEL SUNTINEGI ELECTO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y

DELEGADOS ANTE LA FSTSE. III. LOS DELEGADOS DE LAS SECCIONES SINDICALES; A) LOS CONGRESISTAS TENDRÁN LA FACULTAD DE VOZ.”---

Asimismo, téngase por efectuada la comunicación de que la Primera Convención Nacional Extraordinaria del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, aprobó el siguiente acuerdo: **“CON ESTA FACULTAD OTORGADA AL CONGRESO, ESTE SE MANIFESTARÁ POR LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DEL ACTUAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, AMPLIANDO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CON CINCO DELEGADOS ANTE LA FSTSE, AMPLIANDO TAMBIÉN A LOS ORGANOS AUTÓNOMOS DE GOBIERNO Y SECCIONES SINDICALES CORRESPONDIENTES”.**-----

En atención a lo anterior, tómese nota de la ampliación del Comité Ejecutivo Nacional y Órganos de Gobierno, del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por el periodo comprendido del veintisiete de noviembre de dos mil ocho al veintiséis de noviembre de dos mil catorce, el cual quedó conformado de la siguiente forma:-----

SECRETARÍA GENERAL: NORMANDO LÓPEZ MEIXUEIRO; **SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS:** GUILDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; **SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES:** MARIO E. DUARTE ROMERO; **SECRETARÍA DE SERVICIO CIVIL:** CARMEN AURORA PENICHE TORRES; **SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO:** JUAN ANDRÉS OLVERA REYES; **SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES:** RICARDO NAVARRO ESTRADA; **SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL:** SARA RODRÍGUEZ SALAZAR; **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y**

PROMOCIONES: 40640 Y 44460

CRÉDITOS DEL ISSSTE: IRMA EUGENIA PANTÍN ESQUIVEL; **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS:** FRANCISCO ORRANTE ZENDEJAS; **SECRETARÍA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS:** MARÍA DEL CARMEN CASTRO VÁZQUEZ; **SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA SINDICAL:** LUIS FELIPE PATIÑO ENRÍQUEZ; **SECRETARÍA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL:** ALMA ROSA COLÍN VILLALOBOS; **SECRETARÍA DE ESTADÍSTICA:** CECILIA DÍAZ URZUA; **SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS:** ADRIÁN CRUZ LÓPEZ; **DELEGADOS ANTE LA FSTSE:** JESÚS MÁRQUEZ VÁZQUEZ; TERESO DE JESUS BENÍTEZ MENDOZA; VALENTÍN MATA RODRÍGUEZ, JACINTO LERMA FERNÁNDEZ; DORIS GUADALUPE PASOS CERVANTES, ELIDA MOLINA SALGADO Y MAGDALENA LAVIN VERA, **COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN:** **PRESIDENTE:** JAIME MALDONADO CLEMENTE, **SECRETARIO:** GEMA SALOMÉ HUERTA RAMÍREZ; **COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA:** **PRESIDENTE:** RAÚL VÁZQUEZ DE SANTIAGO, **SECRETARIO:** JOSÉ CARLOS CHAN PAT, **VOCAL:** HERLINDA GUADALUPE ROMERO MARINES.---

En razón a que se comunica la ampliación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, del que este Tribunal tomó nota en proveído de cinco de septiembre de dos mil seis (**fs. 1132 a 1133 del 8º Cuaderno**) para el período comprendido del trece de agosto de dos mil seis al doce de agosto de dos mil nueve, resérvese a acordar lo conducente, respecto de las Secretarías: **DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN; DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL; DE ACCIÓN POLÍTICA; DE DEPORTES Y RECREACIÓN;** así como de la **VOCALÍA DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y**



IA GENERA
DE
ERDOS

FISCALIZACIÓN, hasta en tanto se aclaren los motivos que originaron los cambios de sus titulares.-----

Para un mejor manejo de los Estatutos, requiérase a la Organización Sindical promovente, para que exhiba un ejemplar integrado y firmado, que contenga las reformas que fueron aprobadas, con la denominación correcta del Sindicato.-----

Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Patriotismo 711, Torre A, 4° Piso, Colonia San Juan, Mixcoac, Código Postal 03730.-----

Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Materia, expídanse al ocurso las copias certificadas que solicita y en su oportunidad entréguesele previa identificación, toma de razón y el correspondiente acuse de recibo.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en concordancia con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria, hágase saber a las partes que con fecha nueve de junio de dos mil nueve, protestó como Magistrado Representante de los Trabajadores en la Primera Sala, el C. Licenciado Ismael Cruz López.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución al Titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos de la entrega de las cuotas correspondiente; a la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO** para los efectos conducentes y por **Estrados** al **SINDICATO PROMOVENTE.-** Así lo resolvieron por **U N A N I M I D A D** de votos los Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha, sin la asistencia de la C. Licenciada Martha



TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIAción Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 4/03

9° CUADERNO

7

PROMOCIONES: 40640 Y 44460

Segovia Cázares, Magistrada Representante del Gobierno Federal en la Segunda Sala del propio Tribunal.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe.-----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FIRMA

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ
PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO
MAG. REPTE. DE GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. FERNANDO IGNACIO
TOVAR Y DE TERESA

FIRMA

LIC. ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS
MAG. REPTE. DE GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. MARTHA SEGOVIA
CAZARES

FIRMA

C. LORENZO EDUARDO
CUEVAS AYALA

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAG. REPTE. DE GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. RUBÉN LÓPEZ MALO
LORENZANA

FIRMA

LIC. JOSÉ JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA
MAG. REPTE. DE GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. VÍCTOR MARIEL SOULE

FIRMA

C. MARTIN DE LAMADRID
BENÍTEZ



VICO, D.
RIAC
DE
UERT

FIRMA

LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO

PEMP/MGCJ/ihr
R.S. 4/03 TOMA DE NOTA 14-07-09. COMPLETO ULTIMO



VERSIÓN PÚBLICA